

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**13724** *Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 8 de junio de 2010, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Advertida la necesidad de efectuar corrección de errores de la Resolución de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, ante la corrección efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», n.º 159, de 13 de agosto,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, ha resuelto corregir la Resolución antes señalada, en los términos que se expresan a continuación:

Pág. 51422:

Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga). Méritos específicos.

Donde dice: «Experiencia profesional: Por servicios prestados en el puesto de apoyo a la Intervención, reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, en la subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en un municipio perteneciente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un presupuesto municipal superior a 120.000.000,00 euros y 130.000.000,00 euros: 0,3 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos)»,

Debe decir: «Experiencia profesional: Por servicios prestados en el puesto de apoyo a la Intervención, reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, en la subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en un municipio perteneciente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un presupuesto municipal entre 120.000.000,00 euros y 130.000.000,00 euros: 0,3 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos).»

Para el puesto afectado por la presente Resolución, queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2010.–La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.